



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2024

Expte. N° 17.503/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1499 por el Sr. Álvaro Francisco RETAMOSO, DNI N° 37.636.419; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que a partir del 1° de noviembre de 2023 rescinde el contrato de locación de servicios por el que prestaba servicios en la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por haber sido designado mediante Resolución R-N° 1913-2023 como Coordinador de Centros de Extensión del interior de la provincia de Salta.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA tomó conocimiento de la rescisión de su contrato y solicita se emita la resolución correspondiente.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato aprobado oportunamente, tanto la Universidad como el Contratado pueden rescindir del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscritos entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Álvaro Francisco RETAMOSO, DNI N° 37.636.419, con efecto al 1° de noviembre de 2023, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1413-2024